



Municipalidad de San Jaime de la Frontera
Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO 57/23 - D.E.M

San Jaime de la Frontera, 24 de agosto de 2023.-

VISTO: La necesidad de recomponer los salarios de los trabajadores municipales, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo ha tomado como uno de los pilares de su gobierno el compromiso de mantener el poder adquisitivo de los salarios de dichos trabajadores.

Que a los efectos de ir actualizando dichas remuneraciones y en el marco de las finanzas del municipio, se considera oportuno dar un nuevo aumento salarial del 6% a partir del mes de agosto del 2023,

Que la presente medida se adopta a efectos de proteger los ingresos de los trabajadores municipales del continuo crecimiento de inflación que se ha producido en los últimos seis meses, lo que sumado a los aumentos salariales anteriores la actualización de los mismos a la fecha sería de un 61%, es decir un aumento total similar a la evolución de la inflación en lo que va del año,

Que por tal motivo corresponde elaborar una nueva escala salarial que contemple los haberes a regir a partir del mes de en curso,

Que la Secretaría de Gobierno y Hacienda ha tomado la intervención de su competencia,

Que el presente Decreto se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y sus modificatorias,

Por ello:

El Presidente Municipal de San Jaime de la Frontera

DECRETA:

ARTICULO 1°: DISPÓNESE un aumento salarial a los Trabajadores Municipales (Planta Permanente), Funcionarios y Concejales, de un seis por ciento (6%), aplicable en su totalidad sobre la escala de sueldos vigentes, conforme al Anexo I que forme parte del presente, a partir del mes de agosto del corriente.



Municipalidad de San Jaime de la Frontera
Departamento Ejecutivo Municipal

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese copia a la Secretaria de Gobierno y Hacienda y remítase el presente al Honorable Concejo Deliberante a sus efectos.

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE a la Contaduría Municipal, a sus efectos. -


Alba G. Soto
Secretaria Gobierno y Hacienda Municipal
San Jaime de la Frontera




Antonio Rodriguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera



Municipalidad de San Jaime de la Frontera
Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO 57/23 - D.E.M.

ANEXO I

Agosto/2023

| Categ. | Básico | Relac. Porcentual |
|--------|------------|-------------------|
| 1 | 129.316,66 | 2,0720 |
| 2 | 114.337,91 | 1,8320 |
| 3 | 104.468,09 | 1,6738 |
| 4 | 94.116,58 | 1,5080 |
| 5 | 92.294,94 | 1,4295 |
| 6 | 80.342,41 | 1,2873 |
| 7 | 70.556,23 | 1,0982 |
| 8 | 65.270,11 | 1,0458 |
| 9 | 63.834,44 | 1,0228 |
| 10 | 62.411,49 | 1,0000 |

Mínimo de Bolsillo: \$ 103.142,27


Alba S. Solís
Secretaría Gob y Hacienda Municipal
San Jaime de la Frontera




Antonio Rodríguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera